

EL MONSTRUO: ANÁLISIS DE UN PROBLEMA SOCIAL.
Daniel Valencia⁶

⁶ Estudiante de Filosofía de la Universidad del Quindío. Correo: Daniel.kalel@hotmail.com

Resumen.

La palabra “monstruo”, como su figura, han sido representaciones históricas de lo que debemos excluir de la sociedad, así como de todo aquello a lo que debemos temer. Lo monstruoso ha marcado el límite después del cual se viola la ley y lo establecido. Presentar un análisis de las implicaciones morales y políticas de lo que hemos entendido como monstruoso, permitirá a los investigadores en administración y organizaciones, ampliar su comprensión de las diferentes formas en las que juzgamos y entendemos los humanos que somos, y los monstruos en que nos convertimos. Todo, claro, para procurar un desarrollo organizacional cada vez más justo y reflexivo.

Palabras clave.

Anormal, hábito (costumbre), discurso, monstruo, monstruosidad, poder.

Abstract.

The word "monster" and their figures have been historical representations of what is excluded from society, as well as of everything that we should take as terrifying. The monstrosity has marked the limit after which the law and the established customs are violated. This work presents an analysis of the moral and political implications of what we have understood as monstrous and try to broaden the understanding of the researchers in administration and organizations about the different ways in which we judge and understand the humans we are. Moreover, shows how could we be converted into monsters and explains why this reflection entails a discussion about the organizational development in terms of justice.

Keywords.

Abnormal, habit (custom)g, discourse, monster, monstrosity, power.

Las observaciones generales, atesoradas a través de la experiencia nos dan la clave para el conocimiento de la naturaleza humana y nos enseñan a desentrañar sus complejidades.

David Hume.

Es de notar que, la realidad social está construida bajo unos cimientos invulnerables o por lo menos difíciles de controvertir. Está expresada en creencias religiosas, prácticas sociales y teorías científicas que son accesibles como discursos que, al ser interiorizados por un individuo, ejercen un poder al momento de moldearlo. El individuo termina por adscribirse en el discurso que emite⁷. Esto quiere decir (si recordamos que Foucault no concibe el poder como la adhesión de un conjunto de individuos a una voluntad o a un curso de acción) que el discurso tiene un poder. Tiene, por ejemplo, el poder de moldear al individuo que no solo se convierte en un portador de creencias y tradiciones, sino que las reproduce y las exige a otros convirtiéndose él mismo en un vigilante y difusor del poder.

El contacto entre el individuo y el poder se da pues por medio del discurso. El discurso tiene el poder de moldear unos cuerpos, unos gestos y unos deseos que se identifican y constituyen como los de individuos normales, ligados a la semejanza de un *orden* establecido. Es la creación de un objeto que a su vez es un sujeto portador de un saber, una verdad, un discurso con efectos de poder. El individuo es quien va a hacer prescriptible y persuasiva la norma, pues como lo dice claramente Foucault: “(...) el individuo es un efecto del poder y, al mismo tiempo, en la misma medida que lo es, es su relevo: el poder transita por el individuo que ha constituido” (Foucault, 2001, p. 38).

En el momento en que el individuo se inscribe como efecto del poder y de su discurso, proyecta una imagen de lo que debería de ser, cuya función es dar a los individuos que la conforman cierta concepción, ciertos modelos de comportamiento que deben de adquirir y producir para sostener dicha realidad.

La realidad no resulta ser un hecho dado y aislado de los discursos, sino una construcción humana que posee unas concepciones que definen la normalidad, el orden, la razonabilidad y los valores positivos. Estas concepciones permiten el reconocimiento y la pertenencia de los individuos con una sociedad y, en la medida en que los individuos están emparentados con dichos valores, interpretan papeles que los unifican como una fuerza colectiva, permitiendo identificar lo que se opone a lo establecido.

Del mismo modo que hay una identificación a partir de unos discursos compartidos socialmente, la ruptura de lo que no es común al orden social y su ideal de normalidad deja ver lo que se considera anormal. De este modo, reconocer lo anormal como un problema social nos permite comprender todo aquello que escapa a las organizaciones sociales, tiende a ser reconocido como lo abyecto de la sociedad, es decir, en lo *monstruoso*, eso, que se *debe ser extirpado o corregido*.

Podríamos decir que lo monstruoso es la expresión de lo anormal, de lo distinto y de lo informe, de aquello que carece de forma, de semejanza, de aquello que con su presencia trasgrede los límites y las formas de

⁷ Para Foucault el discurso no es algo que alguien simplemente dice, sino que el discurso es un sistema de pensamiento articulado por creencias, ideas y actitudes que definen las posibilidades de un fenómeno dado como es el caso de la locura o la sexualidad. El discurso es lo que define los límites de lo que se puede decir con sentido y, al establecer estos límites, produce un efecto en el mismo objeto que se estudia, lo que el filósofo llama un poder de normalización del discurso sobre los individuos. Cf. Foucault, Michel, (2016) *La sociedad punitiva*. Buenos Aires: F.C.E, p. 275-276; Foucault, Michel, (2017) *Los anormales*. México: F.C.E, p. 37-59; *Defender la sociedad*. Buenos Aires: F.C.E, p. 42-47; Foucault, Michel, (1992) *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets, p. 43-44.

lo habitual. Estos diversos sentidos de lo monstruoso también deben entenderse en relación con las diversas significaciones que entraña.

Para empezar, es preciso recordar que los discursos acerca de lo normal y lo anormal también nos dicen aquello que *deber ser o no ser* en las prácticas y creencias de una sociedad. El *deber ser* encierra consigo lo que debe existir, lo que es permitido y, por ende, lo que es natural, a diferencia de su contrario. El monstruo se presenta como el antagonista de la naturaleza, la patología de la sociedad o un tipo de lenguaje (verbal o no) que comunica la existencia de lo que no debería de existir. Según Foucault, el monstruo es:

“(...) la forma espontánea, la forma brutal, pero, por consiguiente, la forma natural de la contranaturaleza. Es el modelo en aumento, la forma desplegada por los juegos de la naturaleza misma en todas las pequeñas irregularidades posibles. Y en ese sentido, podemos decir que el monstruo es el gran modelo de todas las diferencias. Es el principio de inteligibilidad de todas las formas (...) de la anomalía” (Foucault, 2017, p.62).

Una vez que se consagra la imagen del monstruo como referencia de la irregularidad, la diferencia y la anomalía, es preciso analizar una herencia conceptual que hay detrás de las distintas concepciones de lo monstruoso y que han quedado acumuladas en la tradición filosófica medieval y en la historia de la ciencia, especialmente de la biología, la medicina, la educación y psiquiatría. Foucault parece sugerir que, si consideramos la transformación de los discursos acerca de la monstruosidad, a lo largo de distintos períodos de la historia, encontraremos las siguientes visiones:

1. El monstruo como lo contra-natural.
2. El monstruo humano como evidencia y presagio de un desorden de la naturaleza.
3. Lo monstruoso (la deformación e irregularidad física) como expresión de monstruosidad moral o maldad.
4. La monstruosidad moral (sin necesidad de alguna expresión y rasgos deformes en el sentido físico) como monstruosidad de una conducta irregular e inusual.

Foucault somete a un análisis genealógico esta herencia conceptual con el propósito de “(...) buscar cuál es fondo de la monstruosidad que hay detrás de las pequeñas anomalías, las pequeñas desviaciones, las pequeñas irregularidades” (Foucault, 2017, p.62) en relación con lo él denominó genealogía del anormal⁸. El anormal es un personaje que va a intercambiar algunos rasgos en la obra de Foucault con otros personajes como: *el monstruo humano*, *el individuo a corregir* y *el onanista*⁹, personajes que a lo largo de la historia se han considerado como naturalezas *contra natura*. Cabe resaltar que para Foucault el saber está lejos de ser neutral y posee un poder sobre los individuos y sus realidades:

(...) el monstruo se refiere a una historia natural esencialmente centrada en torno de la distinción absoluta e infranqueable de las especies, los géneros, los reinos, etcétera. El incorregible, por su parte, se refiere a un tipo de saber que en el siglo XVIII se va constituyendo lentamente: el que nace de las técnicas pedagógicas, de las técnicas de educación colectiva, de formación de aptitudes. Para terminar, el masturbador aparece muy tardíamente, en los últimos años del siglo XVIII, referido a una biología naciente de la sexualidad (...). De modo que la organización de los controles de la anomalía, como técnica de poder y saber en el siglo

⁸ La genealogía del anormal es una investigación que hace Michel Foucault en torno a los saberes y teorías que clasifican a los seres en términos de exclusión, por ejemplo, criminales, locos o desviados. Estos personajes encarnan una de las múltiples figuras de lo abyecto de la sociedad. Estos seres marginados, son lo que a lo largo de la historia se han considerado como monstruos. Ahora bien, lo que vamos a ver con Foucault, es que no existe un único monstruo, de hecho, no hablamos del monstruo, hablamos es de monstruosidades que encaman la figura del monstruo en correspondencia con las explicaciones que los distintos saberes dan acerca de lo normal y de lo natural.

⁹ Alrededor de estos personajes Foucault dirá que, “En una palabra, digamos que el anormal (y esto hasta fines del siglo XIX y tal vez hasta el XX) es un monstruo cotidiano, un monstruo trivializado (...) El individuo anormal del siglo XIX va a seguir marcado – y muy tarde, en la práctica médica, en la práctica judicial, tanto en el saber cómo en las instituciones que van a rodearlo- por esa especie de monstruosidad cada vez más difusa y diáfana, por esa incorregibilidad rectificable y cada vez mejor cercada por ciertos aparatos de rectificación (...) la genealogía del individuo anormal, por consiguiente, nos remite a esas tres figuras: el monstruo, el correccionario, el onanista” (Foucault, 2017, p. 63,65,66.)

XIX, deberá, precisamente, organizar, codificar, articular unas con otras esas instancias de saber y de poder que, en el siglo XVIII, funcionan de manera dispersa (Foucault, 2017, p. 67).

Estos personajes exhibidos por Foucault en *Los anormales* (1975) nos permiten saber, por un lado, su injerencia como individuos peligrosos dentro de una red singular de saber y poder - trasgresores de la ley natural y social- y, por otro lado, saber cómo lo monstruoso pasó de ser una anomalía biológica a una anomalía moral, permitiendo así, el origen del *monstruo moral*.

Al monstruo moral lo encontraremos reiteradamente en la literatura, por ejemplo, en la novela gótica desde finales del siglo XVIII¹⁰. Va a llamar especialmente la atención del poder psiquiátrico y del psicoanálisis como queda evidenciado en los múltiples ensayos que Freud dedica al arte y a la literatura, especialmente *Lo siniestro* (1919) dedicado a la obra de E.T.A Hoffmann.

El monstruo moral se puede interpretar, según Foucault, a partir de la noción de *instinto*, noción como uso reglado dentro de una práctica discursiva, y como el gran vector de las peores monstruosidades, los peores crímenes, delirios, y enfermedades; presentándose así, no sólo como *el anormal*, sino como una noción de amplio interés en la psiquiatría y la teoría de la criminalidad.

La historia de esta concepción ha ido variando en sus distintas etapas. En la Edad Media lo anormal era enunciado como *portentum* y *ostentum*, una forma de señalar las anomalías biológicas que presagiaban las desdichas del porvenir. Es por esto que lo anormal se interpretaba como un conjunto de signos que anunciaban el mal futuro y que transgredían la ley natural. Esta interpretación nos permite entender por qué lo que se consideraba anormal buscaba eliminarse y conjurarse. En palabras del etimólogo que nos trae esta interpretación (San Isidoro de Sevilla) se trata de seres que “parecen nacer en contra de la naturaleza”. Estos seres son lo que en la tradición jurídica y científica de la Edad Media se conoció como *monstruo humano*.

El monstruo humano no solo pone en evidencia el desorden de la naturaleza, sino que su forma y su existencia logran dejar sin voz la ley social. Por esta razón dicha anomalía no es solo natural, sino *jurídico biológica*. Es el punto de unión de la naturaleza y el derecho o, como diría Foucault:

La noción de monstruo es esencialmente una noción jurídica –jurídica en el sentido amplio del término, claro está, porque lo que define al monstruo es el hecho de que, en su existencia misma y su forma, no solo es violación de las leyes de la sociedad, sino también de las leyes de la naturaleza–. Es, en un doble registro, infracción a las leyes de su misma existencia. El campo de aparición del monstruo, por lo tanto, es un dominio al que se puede clasificarse (sic) de *jurídico biológico* (Foucault, 2017, p. 61).

Esta primera clasificación *jurídico biológica* se desplaza del desorden de la naturaleza y se transfigura y releva en un desorden del comportamiento que da lugar a una segunda clasificación que Foucault denomina *jurídica moral*. Esta clasificación que se desplaza de lo biológico a lo moral inserto dentro del marco de la ley, en relación con lo monstruoso, llevará a Foucault a concebir un giro epistemológico alrededor de lo que en cada época se ha considerado como monstruo.

¹⁰ En la clase del 29 de enero de 1975 de *Los Anormales*, Foucault aborda el estudio de las figuras del salvajismo y el terror en relación a los fenómenos sucesivos a la Revolución resaltando que la literatura de terror de finales del siglo XVIII se encuentra en estrecha relación a las nuevas concepciones del poder punitivo derivadas de la Revolución francesa. Muestra cómo los personajes típicos de la literatura de terror son “monstruos de arriba” que abusan de su poder como el príncipe, el señor, el mal sacerdote y el monje culpable o, los “monstruos de abajo” (monstruos de pueblo): el bandolero, el bruto o el hombre de los bosques que devine salvaje. En todos los casos el monstruo utiliza bien sea su posición, su necesidad o sus impulsos para volverse contra la naturaleza. Es importante caracterizar detallar y analizar en una investigación futura esta intuición de Foucault que él mismo resumió así: “Las novelas de terror deben leerse como novelas políticas” (Foucault, 2017, p. 102)

Si antaño la lisiadura, la deformidad, o el defecto eran clasificados como anomalías biológicas como trasgresión a la ley natural, su monstruosidad yace en suponer que el carácter moral de éste está fundado en su apariencia. Sin embargo, señala Foucault que, “Sólo hay monstruosidad donde el desorden de la ley natural toca, trastorna, e inquieta el derecho, ya sea el derecho civil, canónico o religioso” (Foucault, 2017, p. 69) como es el caso de los hermafroditas.

Hasta mediados del siglo XVI los hermafroditas eran considerados como monstruos y quemados por poseer los dos sexos, una mixtura de especies, géneros y sexos, que además de poner en evidencia el desliz de la naturaleza, la ley social no logra funcionar, y alrededor de ellos, las casuísticas se reelaboran, relata Foucault:

En líneas generales, se puede admitir que (...) o, en todo caso, se nos dice que, en la Edad Media, (y al menos también hasta principios del XVII), los hermafroditas, como tales, eran considerados como monstruos y ejecutados, quemados, y sus cenizas se lanzaban al viento (...) a fines del siglo XVI, en 1599, encontramos un caso (...) Se trataba de un tal Antide Collas, que fue denunciado como hermafrodita (...) los médicos concluyeron que, en efecto, ese individuo poseía los dos sexos, pero que sólo podía poseerlos porque había tenido relaciones con Satán y a raíz de ellas había sumado un segundo sexo al primitivo. (Foucault, 2017, p.73)

Este ejemplo del hermafrodita de la Edad Media que era considerado como monstruo por infringir el orden natural con su apariencia nos muestra un rasgo común y sucesivo en la discusión: la necesidad del castigo y de la exclusión soportados en la creencia de “la monstruosidad como manifestación natural de la contranaturaleza, llevaba en sí misma un indicio de criminalidad” (Foucault, 2017, p. 82).

Ahora bien, si la trasgresión de la ley natural era un exponente necesario de la monstruosidad, ésta no era lo que todavía llegó a ser a mediados del siglo XIX, es decir, un calificativo eventual de aquella, *lo criminal es la monstruosidad de la conducta*. En ese sentido, la monstruosidad que designa la irregularidad biológica, traslada su punto de efecto en una monstruosidad no jurídico natural, sino jurídica moral, una monstruosidad que es de la conducta irregular, del comportamiento criminal no de la apariencia. El crimen es ahora calificado bajo una especie de monstruosidad, ya que, según Foucault, “cualquier criminal, después de todo, bien podría ser un monstruo, así como antaño el monstruo tenía una posibilidad de ser un criminal” (Foucault, 2017, p. 83).

La figura del criminal monstruoso, la figura del monstruo moral se reviste de monstruosidad. Sin embargo, cuando se observa lo que por monstruosidad se refiere, se aprecia un cambio, no sólo lo que la palabra designa, sino también, lo que podríamos entender por *contra natura*. Ya que, hasta principios del siglo XVII se admitía castigo a una monstruosidad involuntaria que se inscribió como la aberración de la naturaleza en la trasgresión de las leyes y, sin embargo, no se hizo lo inverso, no se comparó la índole extrema del crimen con la aberración de la naturaleza. El problema consiste en saber cómo se produjo esa transformación, ¿por qué hubo que esperar hasta mediados del siglo XIX para que apareciera la figura del pérvido, la figura del monstruo criminal, que en la infracción más extrema coincide con la aberración de la naturaleza?

Para dar respuesta a lo anterior, es preciso señalar que, Michel Foucault, no establece diferencia entre lo monstruoso y la monstruosidad, para él estas dos nociones se identifican. Sin embargo, dichas nociones podrían verse como señala George Canguilhem en su artículo *La monstruosidad y lo monstruoso*, el cual afirma que, “(...) la existencia de monstruos cuestiona el poder de la vida para mostrarnos el orden (...) la monstruosidad es aquello que no se ajusta a la norma, y se presenta como un *disvalor*” (Canguilhem, 1962, p. 201-202). Es decir, el monstruo además de mostrar –como lo señala su etimología- el desorden natural, se muestra como el infractor de la norma, se aparta de ella, y es considerado como amenaza por representar la ausencia y el exceso del orden que infringe, y allí, reside su *disvalor*, o como diría el filósofo Fernando Savater (1985):

El monstruo no es más que la monstruosidad del orden que le segregá, pero debe ser representado por éste como el infractor de la ley, y su auxilio vergonzoso como merecido castigo. La íntima y secreta zozobra que corroea el Orden, alarmando desde adentro por la monstruosidad que consiente y fabrica, se expresa hacia afuera como represión o condena del diferente (Savater citado por Cortés, 1997, p. 20).

Aunado a lo anterior, si la monstruosidad se enfrenta al orden desde el interior mismo de la vida, la monstruosidad sería aquello que se muestra como una desviación y se presenta como una amenaza, no en tanto querer eliminar la vida misma, sino con el fin de transformarla con su infracción.

En ese sentido, si la monstruosidad es la infracción de la vida, del orden, su crimen está en ser infractor en sí mismo, ya sea en términos biológicos o morales, y como toda infracción merece una pena, el monstruo queda bajo el marco de la ley con su merecida condena. Y es en ésta última, la condena, donde hallamos una historia de la monstruosidad por parte de las organizaciones jurídicas y médicas, ya que, la asimilación o el dominio de lo monstruoso no siempre fue igual en toda época, según Foucault, “(...) a partir del siglo XIX (...) se planteará lo que podemos llamar la sospecha sistemática de la monstruosidad en el fondo de toda criminalidad” (Foucault, 2017, p. 83) y es allí, en el crimen, donde reside nuestra respuesta.

Es bien sabido que el crimen además de ser un daño voluntario hecho a otro, representa la ausencia, y a su vez, el exceso del orden que infringe, pues no abandona ni asume una prohibición, una regla o una ley; pero las altera, corrompe; se sirve de ellas, y las usa para mejor negarlas. El crimen, o más bien el criminal es quien abandonando toda ley, proclama toda libertad para hacer y omitir lo que quiera¹¹, rompe el pacto social, se arranca de él, y se convierte en el enemigo de la sociedad, o como señala Foucault:

A partir del siglo XVIII vemos plantearse la idea de que el crimen no es simplemente una falta, la categoría de faltas que ocasionan un daño al otro, sino que el crimen es lo que perjudica a la sociedad, vale decir que es un gesto mediante el cual el individuo, rompiendo el pacto social que lo liga a los otros, va a entrar en una guerra con su propia sociedad. El crimen es un acto que reactiva sin duda provisoria, e instantánea, la guerra de todos contra todos, es decir, de uno contra todos. El criminal es el enemigo social y, de resultados, el castigo no debe ser ni la reparación del daño causado a otro ni el castigo de la falta, sino una medida de protección, de contraguerra que la sociedad va a tomar contra aquel (Foucault, 2016, p. 50-51).

Así, el individuo criminal, el enemigo extranjero, pero no exterior de la sociedad es lo que empíricamente queda bajo observación como aquel que no se ajusta a la norma, a la ley, y es quien, (tras imponer su interés egoísta), lo hace valer contra el interés de todos los demás, reactivando así, la guerra de uno contra todo. Dicho esto, no nos toparemos en el caso del criminal, con un personaje que será a la vez el retorno de la naturaleza al interior del cuerpo social, que renunció a su estado de naturaleza por el pacto y la obediencia de las leyes. Ése retorno ¿no trae consigo al hombre de los bosques portador de un arcaísmo fundamental anterior a la sociedad, y será al mismo tiempo un individuo *contra natura*, ya que su interés desanda el interés natural de todos? Acaso ¿el individuo criminal no es la naturaleza contra natura?, ¿no es la irregularidad de la uniformidad?, ¿no es el monstruo por oposición a la ley, la norma?

Y, en esta especie de clima general, ¿ese interés irregular, ese comportamiento desviado que trae consigo el arcaísmo fundamental anterior a la sociedad no será a su vez un *individuo a corregir*? ese personaje que aparece muy claramente en siglo XVIII ligado a las estructuras sociales, en ese corpus de saberes y poderes institucionales que hacen de él un objeto de estudio. Pasaje, por lo tanto, del monstruo al anormal.

Si bien, a finales del siglo XVII el monstruo era en sí mismo un individuo criminal y peligroso por infringir el orden natural con su apariencia, en el siglo XVIII y especialmente en el siglo XIX el personaje que

¹¹ La idea del derecho de hacer y omitir lo que quiera es una idea tomada del *Leviatán* de Thomas Hobbes, Cf. Hobbes, Thomas, (2005), México: F.C.E, p. 106-117.

predomina en la práctica del poder judicial y el saber médico será la del crimen monstruoso, ese comportamiento irregular, desviado que emana lo anterior a ley, la sociedad. Tal es el caso de la mujer de Sélestat, Papavoine, el de Henriette Cornier, tres personajes exhibidos por Foucault que dibujan la monstruosidad humana no en apariencia, sino en comportamiento, y es lo que las grandes injerencias de poder llaman los anormales.

Según Michel Foucault, “(...) en una tradición que aparece en Montesquieu (...) en la Edad Media y también en el derecho romano (...) el criminal y, sobre todo, la frecuencia de los crímenes representaban en una sociedad algo así como una enfermedad” (Foucault, 2017, p. 92), es decir, la frecuencia de la criminalidad representa una enfermedad del cuerpo social. Sin embargo, el tema que vemos aparecer en la Europa del siglo XVIII es muy diferente. Con el desarrollo e invención de los aparatos estatales y las instituciones ligadas a ellos, el crimen no es la enfermedad del cuerpo social, sino que el criminal, en cuanto tal, bien podría ser un enfermo. De modo que, el individuo criminal queda inserto en el tema de lo ilegal y lo anormal, o bien de lo criminal y lo patológico, lo que las instituciones judiciales y médicas llaman, la patología de la conducta criminal, siendo éste, el paso del monstruo al anormal.

De modo que, lo que llamamos “monstruo” más que comportar una definición precisa en un campo teórico específico, es un operador conceptual que hace referencia a la ruptura de hábitos fuertemente vinculados a un orden social, un orden moral o un orden natural. Esto nos permite comprender cómo las organizaciones jurídicas, médicas y religiosas han implementado a nivel discursivo la palabra *monstruo* para señalar lo que se ha considerado como aquello que va en contra de la naturaleza, la ley y la norma.

No obstante, cabe señalar lo que dijo Foucault en páginas anteriores: “(...) el monstruo es el gran modelo de todas las diferencias. Es el principio de inteligibilidad de todas las formas (...) de la anomalía.” Esto podría sugerir preguntarnos: ¿cuántas cosas a lo largo de la historia no se han considerado como diferentes o anómalias en distinción a la naturaleza, la norma o la ley y se les ha dado una connotación monstruosa? Podríamos decir que muchas, entre ellas los grupos de minorías que han sido marginados ya sea por su raza, sexo, género, preferencias sexuales, credo, nacionalidad, etcétera.

Abordar una genealogía sobre lo monstruoso nos permite comprender cómo los discursos institucionales que promueven el bienestar, la conservación y la paz, son los mismos que suscitan el rechazo, la marginación y la violencia de los individuos. Es decir, no sólo podemos reconocer la diferencia, sino que estamos ante el peligro absoluto de ser reconocidos como lo diferente. De modo que, la genealogía expuesta por Foucault en *la clase de los anormales*, se dispone a poner en duda esos discursos que establecen el orden social o como lo señala el filósofo: “La genealogía debe de liberar su combate, sin duda, contra los efectos de poder propios de un discurso considerado como científico [o verdadero]” (Foucault, 2001, p. 23), esto es, poner en duda lo que hemos dado por hecho, natural, correcto y ordenado. El estudio sobre lo monstruoso nos muestra lo que en distintos momentos de la historia se opone a la ley, al saber o a aquello que consideramos parte de un principio universal y regular que explica el orden social o las conductas socialmente adecuadas. Esto muestra por qué la discusión entremezcla tanto aquello que se considera normal y ordenado en el sentido natural del término, como aquello que se considera una forma o conducta humana normal.

Es así, como toda la realidad social construye un mundo estable en que los objetos y los individuos tienen formas reconocibles y permanentes ceñidos a una estructura social que indica un deber ser. Todo aquello que no se ajuste a esta estructura o cánones estándares tendemos a ignorarlo, marginarlo o esconderlo para que no perturbe dichos supuestos. Todo lo que se presente como indefinible, que no es una cosa ni la otra, es entendido como un peligro para la sociedad y los individuos que la conforman. Dicho de otro modo, se trata de imponer un sistema a la experiencia, encorsetarla, evitar que no se contamine o se ensucie con lo no categorizado.

La moral y el bien social no puede pactar con los seres monstruosos porque representan lo *otro*, lo diferente. Aceptar la diferencia podría obligar a modificar la universalidad de la ley moral y el concepto de orden podría llegar a verse seriamente amenazado. Por lo contrario, se trata de subrayar y acentuar las diferencias de esos seres proscritos como su forma, su comportamiento, la insaciableza de sus más profundos deseos. Unos seres que la sociedad necesita y llega a fabricar para demostrar la justicia del orden que se asienta sobre lo *no* habitual, lo anormal, lo contra natural y lo anómalo.

De modo que, las figuras expuestas por Michel Foucault, *el monstruo humano, el individuo a corregir* además de enunciarse de forma distinta su contenido sigue siendo exactamente el mismo, representan la anomalía de uniformidad, una irregularidad tal que, aunque el ostento sea recreado verbalmente, sigue siendo visualmente reconocible como la conducta a corregir y representan lo que la sociedad y las grandes injerencias de poder del siglo XIX llaman *los anormales*.

Referencias.

- Canguilhem, G. (1976). El conocimiento de la vida. Barcelona: Anagrama.
Cortés, J. (1997). Orden y caos: un estudio cultural sobre lo monstruoso en las artes. Madrid: Anagrama.
Hume, D. (2003). Investigaciones sobre el conocimiento humano. Madrid: Mestas Ediciones.
Foucault, M. (2017). *Los anormales*. México: F.C.E.
Foucault, M. (2016). *La sociedad punitiva*. México: F.C.E.
Foucault, M. (2001). *Defender la sociedad*. México: F.C.E.